

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de agosto)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo varios los gobernadores que han telegrafado no haber llegado a su poder, ni de las imprentas de los «Boletines Oficiales», la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 5 del actual, en la que se inserta la Real orden del 2, convocando a exámenes de aptitud para aspirantes al Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de las Secciones de examen de cuentas y presupuestos municipales de los Gobiernos civiles, y el programa para dichos exámenes, así como tampoco habrán recibido la «Gaceta» del día siguiente, ó, en donde se inserta la rectificación de algunos de los temas de dicho programa, por lo que no han podido publicarse en los «Boletines Oficiales» conforme está ordenado en el Reglamento del citado Cuerpo, y señalado el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de dicha convocatoria en la «Gaceta», para la admisión de instancias, y que al no ser conocida en las provincias dicha convocatoria pudiera causarse perjuicios a los interesados; normalizado ya el servicios de Correos, interrumpido en días anteriores, por lo que es de suponer que el citado periódico oficial llegue con puntualidad a su destino y pueda, pues, tener lugar la referida inserción en los «Boletines»;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo de treinta días naturales para la presentación de instancias se empiece a contar desde el siguiente a la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo a V. I para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1922.—Pinies.

Señor Director general de Administración.

(«Gaceta» del 14 de agosto)

Dirección general de Administración

Habiendo salido completamente ilegibles en la segunda parte del Programa de aspirantes al Cuerpo de Contadores, que se publica en la «Gaceta» de hoy, página 527, el Tema 11, *Multiplicación y división*; el 12, *Operaciones combinadas con los enteros*; el 16, *Cálculos mercantiles*.—*Metrología*; el 24, *Vencimiento común y medio*; los números de los Temas 25, 26 y 27 y epigrafe de éste, *Deuda pública española*.—*Sus clases y emisiones*, se insertan de nuevo para su debida rectificación.

Madrid, 5 de agosto de 1922.—El Director general, P. O., Tirso Alonso.

Diputación provincial de Santander

AVISO

Próximo a terminar el segundo mes del segundo trimestre del ejercicio en el que, según el artículo 36 y siguientes de la instrucción vigente, concluye el período voluntario de recaudación, ruego a los señores ordenadores de pagos de todos los Ayuntamientos en descubierto con esta Diputación que, en plazo de quince días, a partir de la fecha del «Boletín» que inserta este anuncio, verifiquen el ingreso en la Caja provincial de sus descubiertos, pues en otro caso, me veré precisado a proceder por la vía de apremio contra todos aquellos que no hayan satisfecho sus correspondientes cuotas, tanto por contingente provincial como por arbitrio especial sobre el vino.

Santander, 16 de agosto de 1922.—El presidente, Herminio Lastra.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordada por esta Corporación la subasta del suministro de carnes frescas y vino, necesario a los Estableci-

mientos de la Beneficencia provincial (Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa) durante el 4.º trimestre del presente año natural, o sea desde 1.º de octubre a 31 de diciembre, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, para la celebración de referido acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones en papel sellado de la clase octava, ajustándose al modelo que figura al final de los pliegos de condiciones aprobados por la Excelentísima Diputación y que se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 16 de agosto de 1922.—El vicepresidente, Tomás Agüero y S. de Tagle.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 28 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Paradores de Bricia a Polientes, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 308.568,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional de 15.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de agosto de 1922.—El director general, A. Valenciano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Félix Alvarez Valdés y Argüelles, juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos en la Secretaría del infrascrito a instancia del procurador don Domingo Ruiz Bravo, en nombre y representación del Banco Mercantil de Santander, contra «A. López y Compañía», «Sucesores» don José y don Luis Gutiérrez Santa Marina y doña Juana y doña Concepción Santa Marina Jimeno, sobre pago de doscientas noventa y ocho mil ciento nueve pesetas noventa y cinco céntimos, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Situados en término municipal de Colindres

1.º Un prado en sitio de Canales, de cabida diez y nueve carros, o sean treinta y cuatro áreas una centiárea; lindantes: al Norte, con propiedad de don Manuel Trápaga Somarriba; Sur, antes camino público, hoy la Marquesa de Cillaruelo; Este,

camino de servidumbre, sin uso en la actualidad, y Oeste, con herederos de don Pablo Rocillo. Tasado en mil ciento cincuenta pesetas..... 1.150

2.º Una casa de suelo a cielo, en el barrio de Cortinas, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja, piso y desván, con superficie de noventa y tres metros cuadrados, lindante: al Norte, con carretera pública; Sur y Este, con herederos de don Manuel Sáinz Calzada, y Oeste, con casa de dichos herederos del señor Calzada. Tasada en once mil pesetas..... 11.000

3.º Una finca rústica radicante en el barrio de Cortinas, consistente en un terreno cerrado con vallado y destinado a huerta, contigua a la finca urbana antes descrita, de cabida nueve áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, con carretera; Sur y Oeste, con herederos de don Manuel Sáinz Calzada, y Este, con don Manuel Sáinz Trápaga. Tasada en quinientas pesetas..... 500

4.º Un terreno llamado Horno, de dos carros y un sexto de carro, en el crucero de Colindres y barrio nuevo, contiene enclavadas dos tejavanas, lindante: al Este, Sur y Oeste, con terrenos de herederos de don Manuel Iturralde, hoy de su hija doña Francisca Iturralde; Norte, con carretera real de Laredo a Cereceda. Tasado en tres mil pesetas..... 3.000

5.º Una tejavana en sitio de la Quintana, enclavada en terreno propio, lindante: al Norte, con camino de servidumbre; al Sur, con don Santiago Goicochea; Este y Oeste, con terreno comunal. De extensión aproximada cinco metros de frente por diez de fondo. Tasado en mil pesetas..... 1.000

Situadas en término municipal de Laredo

6.º Una finca rústica sitio del Brusco, consistente en un terreno a maiz, de cabida veintidós áreas treinta y dos centiáreas; linda: al Norte y Sur, con terreno común; Este, con terrenos de herederos de don José Martínez; por el Oeste, con herederos de don Antonio Rocillo. Tasada en setecientos cincuenta pesetas..... 750

Fincas radicantes en Castro Urdiales

7.º Una bodega, que constituye la planta baja de la casa número cincuenta de la calle de Ardigales, debajo de los dos pisos también embargados, linda: Norte, con bodega, hoy de don Abilio Ulibarri; Sur con la de herederos de don José Pedrueza, hoy propiedad de don José Pacheco; Este, con referida calle de Ardigales, y Oeste, con propiedad de la misma pertenencia. Tasada en once mil pesetas..... 11.000

8.º Una casa, la principal, primer piso derecha, número cincuenta, de la calle de Ardigales, linda: al Norte, casa de Francisco Fernández; Este, con calle dicha, Sur, otra casa adjudicada a doña Juana Santa Marina, mide cuarenta y dos pies de frente y ochenta y uno de fondo, o sean doscientos setenta y cuatro metros doscientos veintidós milímetros. Tasada en catorce mil pesetas..... 14.000

Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor de doña Soledad Gómez González, para responder de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

9.º Un pedazo o lote de huerta, detrás de la casa de la calle de Ardigales, número cincuenta. Este pedazo está a la izquierda mirando desde la

N.º DEL MONTE

MADERAS
NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES
ESPECIE

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	ESPECIE
--------------	------------------	------------------------	--------------	--------	---------------------------	---------

Partido Jal

34	Camaleño	El Curvo	Baró	»	Hogares ...	»
35	Idem	Dehesa	Turieno	»	»	»
36	Idem	Hazas	Baró	»	Hogares ...	»
37	Idem	Laderas	Idem	»	»	»
38	Idem	La Quinde	Idem	»	»	»
39	Idem	Subiedes	Idem	»	»	»
40	Idem	Valdecastro	Mogrovejo	»	»	»
41	Idem	Valleja	Turieno	»	»	»
42	Idem	Vallejona	Baró	»	»	»
43	Idem	Vega	Turieno	»	»	»
44	Potes	Montuco y otro	Potes	»	Hogares ...	»
45	Vega de Liébana	Caldilla	Bores	»	»	»
46	Idem	Encinal	Dobarganes	»	»	»
47	Idem	Ibedo	Tollo	»	»	»

Partido Jude

48	Arredondo	Vallina y otros	Arredondo	»	Hogares ...	»
49	Ramales	Rubreda y otro	Ramales y Gibaja	»	Idem	»
50	Idem	Cucurio	Ramales	»	Idem	»
51	Idem	El Moro	Idem	»	Idem	»
52	Idem	Nabajos	Idem	»	»	»
53	Idem	Torcada	Idem	»	»	»
54	Rasines	Carrascal	Cereceda	»	Hogares ...	»
55	Idem	El Hayal	Ojebar	»	Idem	»
56	Idem	La Maza	Rasines	»	»	»
57	Idem	Quintana	Idem	»	Hogares ...	»
58	Idem	Tánago	Idem y Cereceda	»	Idem	»
60	Ruesga	Burdillos	Calseca	»	Idem	»
61	Idem	La Cacia y otro	Mentera	»	Idem	»
62	Idem	La Presa y otro	Valle	»	Idem	»
63	Idem	Canal Honda y otro	Mentera y Barruelo	»	Idem	»
64	Idem	Costal y otros	Ogarrio	»	Idem	»
65	Idem	Garma y otros	Riva	»	Idem	»
66	Idem	Matienzo	Matienzo	»	Idem	»
67	Soba	Cerro Herbosa y otros	Aja y San Pedro	»	Idem	»
68	Idem	La Cubilla	Incedo	»	Idem	»
69	Idem	Espinal	Lavín	»	»	»
70	Idem	La Garma	Rehoyos	»	»	»
71	Idem	Lindez y Corcal	Las Pilas	»	Hogares ..	»
72	Idem	Las Llamas	Cañedo	»	Idem	»
73	Idem	Las Mazas	San Pedro	»	»	»
74	Idem	Mortera	Rehoyos	»	»	»
75	Idem	La Portilla	Quintana	»	»	»
76	Idem	Rascón	Santa María	»	Hogares ...	»
77	Idem	El Rayo	San Martín	»	Idem	»
78	Idem	San Pedro	Quintana	»	»	»
79	Idem	Los Sotos	Bacalba y Cañedo	»	Hogares ...	»

Partido al

80	H. de C. de Suso	Rebollar y otro	Salces	»	Hogares ...	»
81	Enmedio	El Bardal	Villaescusa	»	Idem	»
82	Idem	Desao y otros	Fresno y Aradillos	»	Idem	»

ESPECIE	TA-SACIÓN Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes Pesetas
					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	

o al de Potes

Encina ..	150	Limpia de conservación	El Curvo	6	»	6	156
»	»	»	»	»	»	3	3
»	150	Limpia de conservación	Hazas	»	»	9	159
»	»	»	»	»	»	5	5
»	»	»	»	»	»	5	5
»	»	»	»	»	»	7	7
»	»	»	»	»	»	19	19
»	»	»	»	»	»	25	25
»	»	»	»	»	»	7	7
»	»	»	»	»	»	7	7
Encina ..	150	Entresaca y matarrasa de arbustos	»	6	»	»	150
»	»	»	»	»	»	30	30
»	»	»	»	»	»	12	12
»	»	»	»	»	»	6	6

ude Ramales

»	150	»	»	6	»	140	290
Roble ...	200	»	»	6	»	235	435
Idem....	75	»	»	6	»	25	100
Idem....	185	»	»	6	»	225	410
»	»	»	»	»	»	112	112
»	»	»	»	»	»	100	100
»	25	»	»	6	»	62	87
»	400	»	»	6	»	290	690
»	»	»	»	»	»	»	»
»	60	»	»	»	»	240	300
»	30	»	»	6	»	62	92
Haya....	80	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	44	124
Roble ...	40	Idem	Idem	6	»	85	125
Idem....	125	Idem	Idem	6	»	180	305
Idem....	110	Idem	Idem	6	»	125	235
Encina ..	110	Idem	Idem	6	»	205	315
Haya....	185	Idem	Idem	6	»	310	495
Roble ...	250	Idem	Idem	6	»	275	525
Idem....	30	Idem	Idem	6	»	40	70
Idem....	40	Idem	Idem	6	»	47	87
»	»	»	»	»	»	4	4
»	»	»	»	»	»	3	3
Roble ...	30	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	44	74
Idem....	30	Idem	Idem	6	»	33	63
»	»	»	»	»	»	2	2
»	»	»	»	»	»	7	7
»	»	»	»	»	»	4	4
Roble ...	20	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	25	45
Idem....	18	Idem	Idem	6	»	20	38
»	»	»	»	»	»	7	7
Roble ...	30	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	33	63

o al de Reinosa

Roble ...	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	120	170
R. y H....	300	Muertas y rodadas y matarrasa de arbust.	Idem	6	»	185	485
Idem....	80	Idem	Idem	6	»	105	185

DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales de los montes que no revisten carácter de utilidad pública y que se venden a sujeción a los pliegos de condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 1000.

G R A

Partido judicial

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN
1	Cabezón de la Sal	La Llende	Villanueva de la Peña	»	Hogares ...	»	»
2	Cabuérniga	Brilla y otro	Sopeña y Valle	»	Idem	»	»
3	Idem	Rozalen y otro	Valle y Terán	»	Idem	»	»
4	Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	»	Idem	»	»
5	Idem	Campos de Estrada ..	Ibio y otros	»	Idem	»	»
6	Idem	Cotón	Mazcuerras e Ibio	»	Idem	»	»
7	Idem	Rumayor	Mazcuerras	»	Idem	»	»
8	Idem	Troche ..	Ibio	»	Idem	»	»

Partido judicial

10	Castro Urdiales	Callejas del Toro	Lusa	»	Hogares ...	»	»
10	Idem	Idem ..	Idem	»	Idem	»	»
11	Idem	Cerredo	Castro y otros	»	Idem	»	»
11	Idem	Idem	Idem	»	R. P.	2	»
13	Idem	Las Dehesas	Orión	»	»	»	»
14	Idem	La Trecha	Cerdigo	»	Hogares ...	»	»
15	Idem	Peredillo y otro	Ontón	»	Idem	»	»
16	Idem	Peredillo	Santullán	»	»	»	»
17	Idem	Las Picas	Sámano	»	»	»	»
»	Idem	El Cueto	Castro	»	»	»	»
»	Idem	Campo	Idem	»	»	»	»
»	Idem	Puntilla	Mioño	»	»	»	»
»	Idem	Setares	Otañes	»	»	»	»
»	Idem	Mieres	Ontón	»	»	»	»
18	Guriezo	Agüera	Guriezo	»	Hogares ...	»	»
19	Idem	Sierra y otros	Guriezo	»	Idem	»	»

Partido judicial

20	Colindres	Mazajudo	Colindres	»	»	»	»
23	Liendo	Candina	Liendo	»	Hogares . .	»	»
24	Limpias	Ganzarrosa y otro	Limpias	»	Idem	»	»
24	Idem	Idem	Idem	»	R. P.	10	»
25	Idem	La Maza ..	Seña	»	»	»	»
26	Voto	Candiano	Carasa	»	Hogares ...	»	»
26	Idem	Idem	Idem	»	Idem	»	»
27	Idem	Encinal	Padierniga	»	Idem	»	»
28	Idem	Encinedo	San Mamés	»	Idem	»	»
29	Idem	Hocina	Nates y Rada	»	Idem	»	»
30	Idem ..	Las Quebrantas	Llanez	»	Idem	»	»
31	Idem	Robledal	Bueras	»	Idem	»	»
32	Idem	Rodiles	San Bartolomé	»	Idem	»	»
33	Idem	Tejo	Bádames	»	»	»	»

casa principal. Mide una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho metros. Linda: por el Norte, con otro de doña Juana Santa Marina; por el Este, con casa de doña Concepción Santa Marina y más de la calle de Ardigales; Sur, con huerta del Convento de Santa Clara y cochera de Ambrosio Baquiola, y por el Oeste, con la carretera de Guriezo a Bilbao. Tasada en cuarenta y dos mil pesetas..... 42.000

Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor de doña Soledad Gómez González, para responder de treinta y siete mil pesetas por principal y dos mil pesetas por costas y gastos judiciales.

10. Un pedazo o lote de huerta al frente de la trasera del primer piso derecha, de la casa número cincuenta de la calle de Ardigales, linda: al Norte, con huerta de don Dionisio Martínez; Este, con casas pequeñas adjudicadas a doña Juana Santa Marina; Sur, con lotes de doña Concepción Santa Marina, y por el Oeste, con la carretera de Muriedas a Bilbao. Tiene de superficie dos mil seiscientos siete metros. Tasada en diez y siete mil pesetas 17.000

Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor de doña Soledad Gómez González, respondiendo de catorce mil pesetas y mil quinientas pesetas por costas y gastos judiciales.

11. Una casa primer piso izquierda de la señalada con el número cincuenta de la calle de Ardigales, sobre la bodega de herederos de don José Pedrueza; linda: por el Norte, con la casa principal adjudicada a doña Juana Santa Marina; Este, calle dicha; Sur, casa de herederos de don Pablo Marina, y Oeste, con huerta de la misma propiedad. Mide veintiún pies de frente y setenta y siete de fondo, equivalentes a ciento veinticinco metros ochenta y seis milímetros, más lo que se le ha agregado de la casa principal. Tasada en seis mil pesetas..... 6.000

Se halla gravada con una hipoteca a favor de doña Soledad Gómez García, por cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de los expresados deudores y se venden para pagar al Banco Mercantil de Santander la cantidad antes expresada y las costas, estando señalado para el remate el día quince de septiembre próximo, en los estrados de este Juzgado y hora de las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; que las fincas de Colindres y Laredo se sacan a subasta en lote separado de las de Castro Urdiales; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote; que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, y que en la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto la certificación del Registro que acredita las hipotecas que gravan las fincas de Castro Urdiales.

Laredo, treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós.—El juez de primera instancia, Félix A. Valdés.—El secretario, Angel de Vera.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente edicto se hace saber a todos cuantos se consideren con derechos hereditarios en la herencia yacente de don Pedro Quintana Frentegud, vecino que fué de esta villa, y especialmente y como presuntos herederos del mismo, don Fernando Quintana Ruiz y don José y don Enrique Verdú Quintana, o su representación legal, que se hallan puestas de manifiesto, por término de ocho días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander, en la Secretaría del autorizante, las operaciones de liquidación, división y adjudicación de los bienes de la disuelta sociedad civil «Antonio Medina», de esta villa, de la que formaba parte referido finado, a los efectos del artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Santoña, a doce de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

José Peiró Prats, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, para declarar como perjudicado en causa por sustracción de una cartera instruída por dicho Juzgado. 496-116

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921 a 22, a los efectos de reclamación.

Ampuero, 9 de agosto de 1922.—El alcalde.

Por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación el presupuesto extraordinario que se refunden en el ordinario del corriente ejercicio.

Ampuero, 9 de agosto de 1922.—El alcalde.

Ayuntamiento de Reinosa

Hallándose confeccionados los apéndices al amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de urbana, que han de servir de base para la tributación al Tesoro en el próximo año económico de 1923-24, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamación.

Reinosa, 1 de agosto de 1922.—El alcalde, Dámaso P. Arenal.

Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento por rústica, base del repartimiento de la contribución de igual clase para el año próximo de 1923-24, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 5 de agosto de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los apéndices al amillaramiento y al registro fiscal de edificios y solares formados en el año actual, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde de Trucíos, 7 de agosto de 1922.—El alcalde, Angel Mena.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Formado por este Ayuntamiento en el año actual el apéndice por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base al repartimiento de la contribución para 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna, 8 de agosto de 1922.—El alcalde, Marcelino Fernández.

Ayuntamiento de Corvera

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana se hallan formados por la Junta ferial y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para los efectos de su examen y reclamación.

Corvera de Pas, 1.º de agosto de 1922.—El alcalde, José María Postigo.

Ayuntamiento de Rionansa

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 de las ordenanzas municipales, se notifica al dueño o dueños hasta ahora desconocidos, de dos reses vacunas que estaban abandonadas en el pueblo de San Sebastián, que por providencia de esta fecha les ha sido impuesta la multa de una peseta por cada res y condena de costos legítimos causados por la prendada, apercibidos de que continuará el expediente hasta su subasta si no se presentan a recoger las reses y satisfacer los gastos.

Señas de las reses: Una vaca como de ocho a nueve años, astas cerradas, color de avellana madura, marcada a fuego en la tabla derecha con una F y con la oreja derecha rasgada.

Un becerro como de dos a tres años, astas llanas, color de avellana oscuro, sin ninguna señal particular.

Rionansa, 5 de agosto de 1922.—El alcalde accidental, Bernabé Cosío.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Bárcena-mayor se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca tasuga, bien armada de cabeza, como de diez años de edad, con el marco en el cuarto derecho R.

Lo que se hace público por medio del presente para aquel que se crea ser su dueño pase a recogerla en esta Alcaldía, durante el plazo de 15 días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 12 de agosto de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Colindres

Don Luciano Calzada Rascón, alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los vecinos de este término don Isidoro E. de Toca y don Fortunato Toledo encontraron en un prado de este último, el día 10 del actual, un buey abandonado de las siguientes señas: Pelo castaño oscuro, seis y media cuartas de alzada, cabeza chata, astas gruesas trincadas, sin sello ni marca y las siguientes señas especiales: Dos palas nacientes y herraduras en las patas delanteras. Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que aparezca el propietario, será vendido dicho semoviente, y a su precio se dará el destino que corresponda.

Colindres, 13 de agosto de 1922.—El alcalde, Luciano Calzada.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Cayetano Tueros Laiseca, alcalde accidental de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el expediente que instruye en esta Alcaldía por cierre abusivo de terrenos en el monte Rucalzada y la Armanza, del pueblo de Otañes, de este término municipal, entre otros contra Juan García y Antonio Vaquero, vecinos de dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora, he acordado en providencia de esta fecha se cite por medio de edictos a dichos denunciados para que el día diez y nueve del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de esta Alcaldía a prestar declaración en referido expediente, previéndoles que pueden dar sus descargos por escrito o por medio de persona debidamente autorizada para ello, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castro Urdiales, 9 de agosto de 1922.—Cayetano Tueros.

Ayuntamiento de Enmedio

Don Indalecio Llorente Fernández, vocal-presidente de la Junta general de repartimiento de Enmedio.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el año de 1922-23, debiendo advertir que durante el plazo de quince días y, tres después, se admitirán por la Junta las reclamaciones documentadas que se produzcan por las personas comprendidas en el expresado repartimiento.

Enmedio, 11 de agosto de 1922.—El vocal presidente, Indalecio Llorente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colonia Penitenciaria del Dueso. Santoña

El próximo domingo veinte, a las once de la mañana, tendrá lugar en dicho establecimiento la subasta de un ternero.

Lo que se hace saber al público para el que quiera concurrir al acto.

Santoña, a 15 de agosto de 1922.—La Dirección.